

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO POR NACIMIENTO DE HIJO A FUNCIONARIO QUE INDICA;

PARRAL.

19 Nov 2015

DECRETO EXENTO № 11.865

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso por nacimiento de un hijo del funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sr. Wladimir Horacio Concha Cerda, Profesor de Educación Física de Escuela E-595 "Nider Orrego".-
- 2.- El DFL. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- Certificado de Nacimiento Folio: 5524102, Registro Civil, Circunscripción TALCA.-
- 4.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 5.- Decreto Exento Nº 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en inciso 2º de artículo 195º del Código del Trabajo, que establece que el padre tiene derecho a un permiso pagado de 05 días en caso de nacimiento de un hijo, lo que fue debidamente acreditado por el funcionario que se individualiza, y por tanto se justifica el otorgamiento del permiso solicitado, en la fecha que se señala en el presente decreto.-

DECRETO:

AUTORIZASE, WLADIMIR HORACIO CONCHA CERDA, R.U.T. al Sr. Profesor de Educación Física de la Escuela E-595 "Nider Orrego", dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, para hacer uso de 05 días de permiso por nacimiento de un hijo, con goce de remuneraciones, el que se hará efectivo en la fecha que a continuación se señala: 10 al 16 de Noviembre de 2015, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.

Anótese. Comuniquese y Archivese.-

Refréndese,

Registrese

en

SIAPER-MUN

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/PI DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes.-
- 2.- Depto. de Personal.
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento
- 5.- Unidad Jurídica DAEM.-
- 6.- Archivo DAEM.

PARRA ORELLANA

DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL

RRAL

